REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 249 -2020-MIDIS/P65-DE

Lima, 13 NOV. 2020

VISTO:

El Memorando N° 00344-2020-MIDIS/P65-UA, emitido por la Unidad de Administración, y el Informe N° 00367-2020-MIDIS/P65-DE/UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores de 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", estableciéndose en el literal y) de su artículo 9 como una de las facultades de la Dirección Ejecutiva: Autorizar la apertura o cierre de las cuentas y depósitos en las instituciones financieras, así como designar y remover a los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias necesarias para el desarrollo de las actividades del Programa Nacional, de acuerdo a la normatividad vigente y a la naturaleza de los convenios suscritos;

Que, de acuerdo al artículo 49 de la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 0002-2007-EF/77.15, los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias deben ser, el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces, y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 202-2020-MIDIS/P65-DE, se aprobó el cambio de responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", así como el reporte denominado "Anexo Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias";

Que, mediante Memorando N° 00344-2020-MIDIS/P65-UA expedido por la Unidad de Administración, se solicita el cambio de responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", debido, entre otros, al cambio de titularidad en la jefatura de la Unidad de Administración de este Programa Nacional;

Que, mediante informe de VISTO, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la expedición del acto resolutivo que oficialice el cambio de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", al considerar que dicha decisión se ajusta a derecho;

Que, por lo antes mencionado resulta pertinente oficializar el cambio de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 081-2011-PCM, y sus modificatorias, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", aprobado por Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS; y con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el cambio de responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", solicitado por la Unidad de Administración del Programa.

Artículo 2.- Aprobar el Anexo Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con los cambios aprobados en el artículo precedente, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° JOSÉ GABRIEL QUEVEDO CHONG JEFE PENSIÓN 65

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Administración remita copia fedateada de la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los responsables titulares y suplentes a los que se refiere el artículo 1 precedente.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN V°B° JOCELYNE JENNY HUAMANGA QUISPE JEFA PENSIÓN 65

Artículo 5. - Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65": www.pension65.gob.pe

Regístrese y comuníquese.

MABEL GÁLVEZ GÁLVEZ
Directora Ejecutiva
DIRECCIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA
PENSIÓN 65

SIAF – Modulo Administrativo
Versión 18.08.00

Anexo de la Resolución N° _____

ANEXO

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR 40: DESARROLLO E I NCLUSIÓN SOCIAL
PLIEGO 040: MINISTERIO DE DESARROLLO E INLUCIÓN SOCIAL
EJECUTORA: 006 MIDIS: PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65 (001441)

IDENTIFICACIÓN		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo de Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc.	N° Documento					Tipo	Denominación	
1	10002177	Huaranga	Quispe	Jocelyne Jenny	Titular	Administradora	Jefa de la Unidad de Administración	VERIFICADO
1	25688573	Espinoza	Torres	Ricardo Antonio	Titular	Tesorero	Coordinador de Tesorería	VERIFICADO
1	40285004	Villegas	Tolentino	Yanneth Karina	Suplente	Otros Cargos	Analista en giros y pagos	VERIFICADO
1	10791595	Gutiérrez	Sánchez	Raquel Esther	Suplente	Otros Cargos	Jefa de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernizacion	VERIFICADO

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° JOSÉ GABRIEL QUEVEDO CHONG JEFE PENSIÓN 65

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN V°B° JOCELYNE JENNY HUARANGA QUISPE JEFA PENSIÓN 65

DIRECCIÓN EJECUTIVA V°B° ISABEL GÁLVEZ GÁLVEZ Directora Ejecutiva PENSIÓN 65